



ZAPALLAR

FUNDADA EN 1845

DECRETO DE ALCALDIA N° 560 / 2021.-

ZAPALLAR, 31 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° [] de fecha 16 de marzo del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| MAURICIO KOHAN CARRASCO Psicólogo Escuela Aurelio Duran Almendro | | 12 | 16.03.2021 | 27.03.2021 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Secretario Municipal

Alcaldesa (S)

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. EDUCACION
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsd

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL